

Programa Anual de Actividades

Año 2012

Secretaría Ejecutiva

Antecedentes

El presente documento describe de forma general las actividades que se llevarán a cabo por la Secretaría Ejecutiva durante el presente año, cuya principal característica es el Proceso Electoral 2009, a través de las áreas que de ella dependen, con fundamento en las atribuciones establecidas en los artículos 107 fracción II y 108 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

Objetivo

Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del Consejo y sus organismos electorales en el Estado con calidad, eficiencia, transparencia y seguridad, según las etapas del Proceso Electoral que señala la Ley y que se describen en el Calendario del Proceso Electoral 2011-2012.

Actividades Generales por áreas

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Proveer de los recursos financieros a las áreas del Consejo así como a los organismos electorales en el Estado para su adecuado funcionamiento, respetando la normatividad y procedimientos aplicables, ejerciendo los controles sobre el ejercicio del gasto.

Dirección de Recursos Materiales

Proveer los recursos materiales y servicios necesarios que habrán de requerir las áreas del Consejo así como a los organismos electorales en el Estado, especialmente en materia de arrendamiento y equipamiento de oficinas, material de oficina, material didáctico, contratación de servicios, material electoral, equipo de transporte y comunicaciones, entre otros, garantizando las mejores condiciones para el Consejo en cuanto a oportunidad, calidad, precio y seguridad.

Dirección de Recursos Humanos

Proveer del recurso humano a todas las áreas del Consejo, mediante el reclutamiento, selección, contratación y administración, de acuerdo a los perfiles requeridos por la estructura organizacional básica así como de la parte eventual para la organización del proceso electoral; llevando a cabo los controles sobre los movimientos e incidencias del personal, en apego a la normatividad y dentro del presupuesto establecido.

Dirección de Sistemas

Proveer de infraestructura y los servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones, para un adecuado procesamiento de la información de las áreas y órganos electorales del Consejo, brindando capacitación y asesoría a los usuarios de equipos y sistemas.

Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y del Sistema de Conteo Rápido, para una oportuna difusión de los resultados electorales a los ciudadanos el día de la jornada electoral.

Adquisiciones

Coordinar con el Comité de Adquisiciones y la Dirección de Recursos Materiales, la ejecución de los procedimientos de adquisición, para proveer a las áreas del Consejo y las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, de los medios necesarios para su funcionamiento. Los procedimientos de adquisición deberán llevarse a cabo durante los primeros cuatro meses del año, en base a la disposición presupuestal, tomando en cuenta que la instalación de oficinas de los organismos desconcentrados es durante el mes de enero del año de la elección y que las adquisiciones deberán darse oportunamente para el mejor funcionamiento de las áreas.

Material Electoral

Con base en los diseños de documentación y materiales electorales aprobados en Sesión de Pleno el día 31 de octubre de 2011, contratar la producción a través de los procedimientos de adquisición que correspondan, de boletas, actas, carteles, urnas, mamparas, paquetes y demás materiales a emplearse en la jornada electoral del día 1° de julio de 2012.

Encuestas

La Comisión Temporal de Encuestas deberá emitir la Convocatoria para que las empresas u organizaciones que deseen realizar encuestas o sondeos de opinión, puedan presentar su solicitud y obtener un registro ante el CEEPAC, una vez cumplidos los requisitos metodológicos.

Presupuesto 2012

Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos del Consejo, de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales, para el ejercicio 2013, atendiendo a sus actividades y necesidades de flujo. Aunque la aprobación en Pleno es a más tardar el día 15 del mes de octubre, la elaboración del proyecto se lleva a cabo durante los meses de agosto y septiembre.

Estas actividades que de forma general se describen, se presentan en mayor detalle en las atribuciones establecidas para la Secretaría Ejecutiva en los artículos 107 fracción II y 108 de la Ley Electoral, en el Calendario Electoral de manera cronológica, así como en cada uno de los planes particulares de cada una de las direcciones mencionadas.

Sin embargo, durante el desarrollo de un proceso electoral, aun cuando la Ley y los planes de trabajo contemplan lo que se debe hacer, siempre surgen contingencias derivadas de factores externos como el entorno político, los partidos políticos, los candidatos, los medios de comunicación, los ciudadanos, los proveedores, etc., que se tienen que resolver y que demandan atención, tiempo y recursos del Consejo y sus organismos electorales en el estado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de diciembre de 2011.

Lic. Héctor J. Cruz Izaguirre
Secretario Ejecutivo